



RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS EN LA PRIMERA FASE DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE 2014

El pasado 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) sometió a consulta de todas las partes interesadas (operadores, administraciones públicas y otros agentes) las zonas de actuación elegibles para realización de proyectos de despliegue de infraestructuras de banda ancha de nueva generación de alta velocidad y de muy alta velocidad, susceptibles de acogerse a las ayudas del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación, en la convocatoria o convocatorias que puedan realizarse a lo largo de 2014

A la fecha de cierre de la consulta, 31 de enero de 2014, se recibieron 42 respuestas procedentes de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Operadores de Telecomunicaciones. Los remitentes de dichas respuestas recibidas fueron:

- 6 de Comunidades Autónomas
 - Canarias.
 - Castilla la Mancha.
 - Castilla y León.
 - Galicia
 - Principado de Asturias.
 - País Vasco.
- 23 de Ayuntamientos (19 de Cataluña, 2 de Andalucía y 2 de Canarias)
 - Adeje
 - Alcalá La Real
 - Almedinilla
 - Bigues i Riells
 - Blanes
 - Calafell
 - Guissona
 - Lloret de Mar
 - Matadepera
 - Mataró



- Pla del Penedès
- Priego de Córdoba
- Rubí
- Sant Joan de les Abadesses
- Sentmenat
- Solsona
- Tenerife
- Torrelavit
- Torroella de Montgrí
- Veciana
- Vendrell
- Vilablareix
- Vilagrassa
- 13 de Operadores de Telecomunicaciones (2 de ámbito nacional)
 - Telefónica.
 - Vodafone.
 - Aireon.
 - Cable Pliego.
 - Cablerunner Ibérica.
 - Conecta3.
 - DInfotec.
 - GeTIC Consultores.
 - It3-Tenerife.
 - Propahse Electronics.
 - Telecaravaca.
 - TM Digital.
 - Wifibytes SL.

La información recibida ha sido analizada y, en un alto porcentaje, incorporada al proceso, ya sea en la forma de correcciones a la relación de entidades de población inicialmente excluidas por línea de actuación, o como entradas de la relación inicial de excepciones a las entidades de población excluidas, que serán objeto de contraste en la segunda fase de esta consulta.

Otras aportaciones, como las relativas a las propuestas motivadas de zonas de actuación preferente, serán tenidas en cuenta para el diseño de la convocatoria de 2014 y siguientes.

No se recibieron, en cambio, aportación alguna en relación con el objetivo c), relativo a la información sobre infraestructuras disponibles que pudieran ser utilizadas en proyectos que puedan acogerse a las ayudas de este Programa, a fin



de poner esta información a disposición de todos los candidatos, ni en relación con el objetivo e) sobre el tipo y volumen de los proyectos a realizar en Extremadura que para los que se podrían solicitar ayudas de este Programa, y si estas ayudas deberían tener alguna consideración especial.

Resumen del contenido de las respuestas

Objetivo a): contrastar la información sobre las entidades de población excluidas

La práctica totalidad de las respuestas procedentes de las Comunidades Autónomas han señalado discrepancias entre la información de cobertura que disponían y la relación inicial de entidades de población sometida a consulta. En muchos casos se manifestaba no tener constancia de la existencia de cobertura de alta velocidad y en algunos otros se aportó relación de entidades de población adicionales que se deberían considerar excluidas al formar parte de actuaciones comprometidas por la Comunidad Autónoma. Una de las respuestas propone que no se incluyan los diseminados en el ámbito de actuación.

Algunos Ayuntamientos también cuestionaron la existencia de cobertura de banda ancha de alta velocidad en sus respectivos municipios.

En relación con todas las discrepancias y dudas señaladas se ha comprobado si la información se correspondía con la reportada por los operadores a la SETSI y cuando se aportaron datos diferentes, se solicitó su comprobación por el operador que la había reportado.

Cuando se detectó una necesidad de corrección que también afectaba a otras entidades de población, se aplicó a todas ellas.

Con todo ello, las relaciones de entidades de población inicialmente excluidas sometidas a la primera fase de la consulta se convirtieron en los borradores de entidades de población excluidas que se facilita en la segunda fase, junto con las excepciones que se identificaron a partir de las respuestas al objetivo b).

Objetivo b): identificar zonas susceptibles de ser consideradas como excepciones de exclusión en determinadas entidades de población

Un total de 11 respuestas han solicitado que se considere como elegible zonas concretas de entidades de población inicialmente excluidas. En total las zonas claramente delimitadas que se solicitaron fueron 34, localizadas en 9 entidades de población inicialmente excluidas. La relación de estas zonas se somete a la segunda fase de la consulta.



Objetivo d): propuestas de zonas prioritarias de actuación

Se recibieron propuestas, señalando que se debería prestar especial atención a las áreas inmobiliarias con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con una delimitación geográfica aprobada por una disposición legal o reglamentaria concreta, y cuyo territorio no coincide necesariamente con las entidades de población identificadas en código INE de 11 dígitos. Otras respuestas apuntaban a los polígonos Industriales y parques empresariales, que en muchos casos tampoco se ciñen a los límites de entidades de población con código INE de 11 dígitos.

También se propuso que en cada convocatoria se hiciera un reparto previo por cada Comunidad Autónoma de los fondos disponibles, de forma que aquellas que tuvieran peor situación de partida y mayores dificultades para extender la banda ancha de nueva generación accedieran, proporcionalmente, a una mayor parte de dichos fondos.

Otras propuestas realizadas señalaban como zonas de actuación preferente los centros públicos y edificios singulares, los núcleos rurales, las zonas de alta densidad empresarial, los cascos históricos, las zonas de interés turístico, así como los centros turísticos, basándose en la alta población flotante de dichas zonas por razón del turismo residente.

Madrid 7 de marzo de 2014